

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio y trazabilidad

CONCESIÓN ELECTRÓNICA DE PERMISOS

1. El presente documento ha sido presentado por Suiza, en calidad de Presidencia del Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos¹ del Comité Permanente.
2. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, marzo de 2013), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 16.54 sobre *Concesión electrónica de permisos*, dirigida al Comité Permanente, de la manera siguiente:

El Comité Permanente deberá ampliar el mandato de su Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos para desempeñar las siguientes tareas:

- a) *colaborar con la Secretaría de la CITES en la redacción de propuestas de financiación relacionadas con el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos CITES;*
 - b) *trabajar con el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico, la Organización Mundial de Aduanas y otras organizaciones pertinentes para garantizar que los permisos electrónicos CITES se ajusten a las especificaciones y normas del comercio internacional;*
 - c) *colaborar con el Centro Mundial para el Monitoreo de la Conservación del PNUMA con el objetivo de continuar desarrollando el Intercambio Electrónico de Información sobre Permisos (EPIX) como centro de intercambio de permisos y certificados electrónicos CITES que además ofrezca a las Partes en las regiones en desarrollo un sistema para la emisión electrónica de permisos CITES listo para usar;*
 - d) *trabajar con la Secretaría CITES para asegurar que el conjunto de instrumentos de la CITES se actualice según sea necesario; y*
 - e) *apoyar la participación en el Grupo de trabajo de los países en desarrollo que son Partes en la CITES.*
3. En su 64ª reunión (Bangkok, marzo de 2013) el Comité Permanente decidió ampliar el mandato del Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos con sus miembros existentes y con la incorporación de los Estados Unidos de América y Suiza en calidad de Presidencia, para iniciar la aplicación de la Decisión 16.54. Actualmente el Grupo de trabajo está compuesto por Belarús, Brasil, Canadá, República Checa, Francia, Guatemala, Japón, México, Mónaco, Filipinas, Portugal, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, Estados Unidos de América, Viet Nam, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Centro Mundial para el Monitoreo de la Conservación del PNUMA (CMCM) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Antecedentes

4. Actualmente se están desarrollando o implementando varios sistemas de emisión electrónica de permisos, entre otros, el proyecto lanzado por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) para ayudar a los Estados miembros a desarrollar, implementar o mejorar los sistemas existentes de emisión electrónica de permisos CITES.
5. El Banco Alemán de Desarrollo KfW ha destinado 10 millones de euros a un proyecto de cooperación financiera que está previsto que se ponga en marcha a principios de 2015. El proyecto busca mejorar la infraestructura necesaria para apoyar el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos CITES en los Estados miembros de OTCA.
6. Las Autoridades Administrativas de Francia y Suiza han implementado un proyecto para prever el comercio sin soporte de papel de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Hay labores en curso para la implementación de este proyecto.
7. El 29 de enero de 2014, la Autoridad Administrativa de Suiza hizo una demostración del Sistema suizo de emisión electrónica de permisos y del proyecto en conjunto con Francia para el comercio sin soporte de papel de especies incluidas en la CITES en una reunión con la Autoridad Administrativa de Alemania y debatió sobre los problemas relacionados con el desarrollo e implementación de dichos sistemas.
8. En cuanto a la recaudación de fondos, la Presidencia y la Secretaría han realizado una serie de reuniones para discutir acerca de los esfuerzos que buscan apoyar a las Partes que deseen desarrollar sistemas de emisión electrónica de permisos y las posibles actividades de divulgación dirigidas al sector privado, en particular a empresas relacionadas con la tecnología. Se invita a las Partes a proporcionar apoyo financiero para las tareas del Grupo de Trabajo y de la Secretaría bajo la Decisión 16.54.

Garantizar que los permisos electrónicos CITES se ajusten a las normas y criterios del comercio internacional

9. La Versión 2 del Conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos CITES apoya la implementación de los sistemas de emisión electrónica de permisos CITES compatibles con contextos de ventanillas únicas y se actualizó para reflejar el UN/EDIFACT (estándar internacional para el Intercambio electrónico de datos para la Administración, Comercio y Transporte de las Naciones Unidas) y el UNSM (mensajes estándar de las naciones Unidas).

Desarrollar el Intercambio Electrónico de Información sobre Permisos (EPIX)

10. La Presidencia del Grupo de trabajo se reunió con el PNUMA-CMCM para discutir sobre la colaboración en materia de actividades de emisión electrónica de permisos en el marco de la cuarta reunión del Grupo de trabajo sobre requisitos especiales de presentación de informes del Comité Permanente que se llevó a cabo del 26 al 28 de noviembre de 2013 en Peterborough, Reino Unido.
11. La Secretaría y el PNUMA-CMCM están deliberando para desarrollar un mecanismo que permita a las Partes registrar datos de los permisos y certificados de la base de datos mejorada² del comercio de la CITES con mayor prontitud. Esto permitiría, por ejemplo, registrar datos inmediatamente después de que se emita o reciba un permiso o certificado electrónico de la CITES. Dicho desarrollo brindaría a las Partes datos actualizados al minuto sobre los niveles de comercio internacional de especies incluidas en la CITES.

² Véase: *CITES Trade Database breaks new ground with open-source technology* (<http://cites.org/eng/CITES-Trade-Database-Breaks-New-Ground-with-Open-Source-Technology>)

Asegurar que el conjunto de instrumentos de la CITES se mantenga actualizado

12. La Versión 2 del conjunto de instrumentos se tradujo en francés³ y español⁴ a fin de promover la adhesión a los criterios de emisión electrónica de permisos CITES entre los hablantes de estas lenguas.

Participación en el Grupo de trabajo de países en desarrollo que son Partes en la CITES

13. La participación en el Grupo de trabajo de países en desarrollo es escasa debido a la falta de apoyo económico externo. Este problema es crítico dada la inversión de muchos países en desarrollo para desarrollar e implementar sistemas de emisión electrónica de permisos CITES. Las Partes donantes quizás quieran considerar la posibilidad de proporcionar el apoyo financiero necesario.

Recomendación

14. Se invita al Comité Permanente que examine la información presentada en este informe.

³ <http://www.cites.org/fra/prog/e/e-permitting-toolkit.php>

⁴ <http://www.cites.org/esp/prog/e/e-permitting-toolkit.php>